

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 04 de julio de 2014.

C. Regidor Constitucional del H. Ayuntamiento.
De Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Presente:

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 29 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, me dirijo a Usted de la manera más atenta para informarle que celebraremos sesión ordinaria de Ayuntamiento, el **lunes 07 de julio a las 17:00 hrs.** en Sala de Sesiones de Palacio municipal, bajo el siguiente...

Orden del Día:

- A) Lista de Asistencia.
B) Declaración de Quórum.
C) *El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y el Síndico del Ayuntamiento, Carlos Yair Anguiano Lozada, informan al Pleno* el Pbro. José Sandoval, Párroco de San Antonio, solicita se done un terreno propiedad del H. Ayuntamiento en la comunidad de Río Colorado, el cual será destinado para la construcción de una Capilla, por lo que proponen se autorice la desincorporación de una fracción de 1,391.55 m2 (mil trescientos noventa y un metros punto cincuenta y cinco decímetros cuadrados) del predio urbano ubicado en el fraccionamiento "Tío Pachito" por la calle Urano esquina con calle Julio con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: En 37.31 mts. Con donación Municipal.- al Sur: En 36.30 mts. Con calle Julio.- al Oriente: En 24.46 y 14.00 mts. En línea quebrada con Julio Vallejo.- al Poniente: En 30.00 mts. Con calle Urano.
D) *El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez presenta al Pleno del Ayuntamiento* escrito del Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, con numeral DPL-736/LX de fecha 29 de mayo de 2014, donde nos remiten copia certificada de los Acuerdos Legislativos números 884-LX-14, 887-LX-14, 888-LX-14, 890-LX-14, 899-LX-14, 900-LX-14, 901-LX-14, 904-LX-14, 906-LX-14, 912-LX-14, 914-LX-14, 916-LX-14 y 922-LX-14. De igual forma, escrito con numeral OF-DPL/779/LX de fecha 10 de junio del presente, donde remite copia certificada de los Acuerdos Legislativos con números 927-LX-14, 928-LX-14, 933-LX-14. También se agrega escrito con número DPL/777/2014, donde se remite copia de la minuta proyecto de decreto número 24891; mismos que se describen a continuación:
1° Acuerdo Legislativo 884-LX-14-
-Primero. Se exhorta a los Ayuntamientos que no cuentan con Programa Municipal de Desarrollo Urbano, planes de desarrollo urbano de centros de población, o planes parciales de desarrollo urbano; a cumplir con la formulación y aprobación de los mismos.
-Segundo. Se exhorta a los Ayuntamientos que no cuentan con Programa Municipal de Desarrollo Urbano, planes de desarrollo urbano de centros de población, o planes parciales de desarrollo urbano, elaborados hace más de tres años, a revisarlos, evaluarlos y en su caso, actualizarlos.
-Tercero. Se exhorta a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos que cuentan con Programa Municipal de Desarrollo Urbano, planes de desarrollo urbano de centros de población, o planes parciales de desarrollo urbano, cuyas copias no han sido remitidas al Congreso del Estado, a enviar una copia de los mismos, a la brevedad posible.
2° Acuerdo Legislativo 887-LX-14-
-ÚNICO.- Envíese un atento y respetuoso exhorto a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, a fin de que en lo futuro consideren crear una oficina especializada en sus respectivas dependencias, donde se pueda solicitar una licencia ya sea municipal o de obra, con la finalidad de agilizar este tipo de trámites y con ello beneficiar a la ciudadanía Jalisciense, concentrando en un solo lugar las dependencias relacionadas con la tramitología mencionada, evitando la regulación desmedida en estas y otras actividades.
3° Acuerdo Legislativo 888-LX-14-
-ÚNICO.- Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 Municipios del Estado de Jalisco a efecto de que en los términos del Título Séptimo de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, lleven a cabo la integración de los Consejos Municipales Contra las Adicciones.
4° Acuerdo Legislativo 890-LX-14-
-Primero. Se hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Esto, para que elabore y expida a la brevedad posible el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco.
-Segundo. Se hace un atento y respetuoso exhorto a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que elaboren, publiquen y en su caso, actualicen y emprendan constantes operativos para vigilar el correcto cumplimiento de los reglamentos en materia de cultura física y deporte, así como en materia de espectáculos públicos, a fin de prevenir y erradicar la violencia en eventos públicos.
5° Acuerdo Legislativo 899-LX-14-
-ÚNICO.- Instrúyase al Secretario General de este poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en la medida de lo posible busquen realizar un adecuado reordenamiento de la nomenclatura de las fincas de la población, aunado a

ver la viabilidad de poner señalamientos mediante placas o letreros con los nombres de las calles y avenidas del municipio de que se trate.

6° Acuerdo Legislativo 900-LX-I4-

-ÚNICO.- Se instruye a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, así como a los 125 Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, "DIF Municipal" para exhortarlos que quien cuente con guarderías en los términos señalados en este documento, busquen mecanismos para mejorar sus servicios y quien todavía no cuenten con guarderías, busquen la manera financiera para implementar guarderías para ayudar con esto a las madres o jefas de familias con hijos y en su defecto a los padres que trabajan y no cuentan con las posibilidades de dejar a su hijo con alguien.

7° Acuerdo Legislativo 901-LX-I4-

-Primero.- Gírese atento oficio al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, Dr. Jaime Agustín González Álvarez, para que tenga a bien intensificar las campañas informativas y de prevención del dengue, orientadas éstas a la difusión de las acciones preventivas propuestas para este fin, así como también al cumplimiento de los objetivos establecidos por la OMS en esta materia, particularmente en aquellos municipios de nuestra entidad que son más proclives a presentar casos de dengue en su población, así como en aquellos que hasta el día de hoy registran la mayor incidencia de casos registrados de dicha enfermedad.

8° Acuerdo Legislativo 904-LX-I4-

--ÚNICO.- Acuerdo Legislativo por el que se exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco, en especial a los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, para que en función de sus atribuciones realicen una investigación exhaustiva en sus centros de retención o cárceles municipales con la finalidad de verificar que cuenten con la debida infraestructura para garantizar la seguridad en sus instalaciones y mejorar las condiciones proteger debidamente los derechos humanos de los retenidos y de los propios custodios.

9° Acuerdo Legislativo 906-LX-I4-

--ÚNICO.- Se instruye a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de forma coordinada ejerzan la debida vigilancia con relación al comportamiento de los encargados a su cargo de llevar a cabo el control y entrega del programa de Pensión para Adultos Mayores, para que la entrega de dicho programa sea lo más ágil posible, aunado de que en caso de observar una mala intención o irregularidad para con los adultos mayores sea sancionado y se tomen las medidas necesarias, todo ello con el fin de darle un mejor servicio y atención a los adultos mayores.

10° Acuerdo Legislativo 912-LX-I4-

-ÚNICO.- Se instruye a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que estos consideren en la medida de lo posible instruir a la Dirección que competa para que realicen las inspecciones necesarias asociada a peritos o personal capacitado en determinar si en los estacionamientos públicos existen daños estructurales debido al uso natural de los inmuebles que pongan en peligro a usuario, así mismo, que se determinen las condiciones y el estado de las redes eléctricas y del agua de dichos estacionamientos, para evitar algún posible evento que ponga en riesgo a los usuarios.

11° Acuerdo Legislativo 914-LX-I4-

-Primero. Se instruye a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en la medida de lo posible y quien tenga su cargo rastros municipales, cumplan cabalmente con las medidas dictadas por la autoridad sanitaria y las normas oficiales y en un momento dado busquen adecuar las instalaciones para llevar a cabo los procedimientos de sacrificio o matanza de forma salubre.

-Segundo. Instrúyase al Secretario General de este poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios "COFEPRIS" delegación del Estado de Jalisco; así como a la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Jalisco "COPRISJAL" para que en el ejercicio de sus atribuciones y facultades realicen visitas de verificación o inspección a los rastros municipales de Jalisco, para evitar las condiciones de salubridad con que se trabaja y en su caso de no contar con las medidas sanitarias adecuadas para su funcionamiento, se busquen las maneras de adecuar las instalaciones y los procedimientos de sacrificio.

12° Acuerdo Legislativo 916-LX-I4-

-Segundo. Se instruye a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en la medida de lo posible formulen y expidan su reglamento en materia de protección y cuidado de los animales o en su defecto lo actualicen; en unión a que den una adecuada difusión a la sociedad en la materia señalada, apoyándose en la observancia de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, todo para generar e impulsar una cultura de protección y cuidado de los animales.

13° Acuerdo Legislativo 922-LX-I4-

-El Congreso del Estado de Jalisco, hace un atento y respetuoso exhorto a los Presidentes Municipales de los H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en función de sus atribuciones realicen una revisión exhaustiva de la infraestructura en sus mercados con la finalidad de garantizar la seguridad en sus instalaciones y hacer efectivas las medidas de Protección Civil enunciadas en los artículos 5,6, y 7 de la ley de la materia, para evitar tragedias como la suscitada en el Mercado Corona de la ciudad de Guadalajara.

14° Acuerdo Legislativo 927-LX-I4-

--ÚNICO.- El Congreso del Estado de Jalisco, hace un atento y respetuoso exhorto a los Presidentes Municipales de los H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que dentro de sus facultades y previo a la autorización de desarrollos urbanísticos, los titulares de la acción urbanística garanticen las obras de equipamiento urbano.

15° Acuerdo Legislativo 928-LX-I4-

--ÚNICO.- El Congreso del Estado de Jalisco, hace un atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y a los Presidentes Municipales de los H. Ayuntamientos del

Estado, para que en apego a sus posibilidades apoyen y promuevan el canje de armas que está realizando actualmente la Secretaría de la Defensa Nacional en beneficio de todos los Jaliscienses.

I6° Acuerdo Legislativo 933-LX-I4-

-Primero.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa al Gobernador del Estado para que a través de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos asesore y capacite a los municipios que no tengan integrada su unidad municipal de protección civil y su respectivo programa municipal para que lo realicen en los términos de lo establecido en la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y que se realicen programas de capacitación y seguimiento permanente de las unidades y programas municipales de Protección Civil.

-Segundo.- Se ordena girar atento y respetuoso exhorto a los municipios del Estado que no tengan integrada su unidad municipal de protección civil, la integren lo antes posible en los términos de lo que establece la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.

-Tercero.- Se ordena girar atento y respetuoso exhorto a los municipios del Estado para que los municipios que no cuenten con el Programa Municipal de Protección Civil lo realicen y quienes ya lo tienen lo revisen y en su caso lo actualicen, en base al atlas de riesgo 2013 así como en los términos de lo que establece la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.

I7° Decreto Número 2489I-

Se solicita que el Honorable Ayuntamiento se sirva expresar su voto, respecto a la reforma del artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el cual quedaría como sigue:

Artículo 4°.-

El Estado garantizará y promoverá el acceso a la sociedad de la información y economía del conocimiento, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de comunicación y de la información en los términos de la legislación correspondiente; asimismo, reconoce el derecho al acceso a la ciencia, tecnología e innovación, para lo cual promoverá su desarrollo, con el objetivo de elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado.

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplicarán las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Sus comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A

I a VIII.....

- E) *El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, así como las Regidoras Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, Amparo Martínez Díaz y Luisa Abundis González, comisionada y colegiadas de Mercados, presentan al Pleno del Ayuntamiento,* modificaciones y anexos al Reglamento Municipal de Mercados, para su análisis, discusión y debida aprobación.
- F) *El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, comisionado de Reglamentos, presenta al Pleno del Ayuntamiento.* Modificaciones al Reglamento de Servicios Ambientales para su análisis, discusión y debida aprobación.
- G) *El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, comisionado de Reglamentos, presenta al Pleno del Ayuntamiento,* el Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de servicios del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco para su análisis, discusión y debida aprobación.
- H) *La Regidora comisionada de Mercados Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González y las Regidoras Amparo Martínez Díaz y Luisa Abundis González, colegiadas de la comisión de Mercados, presentan al Pleno del Ayuntamiento,* dictamen de la comisión asignada en sesión ordinaria bajo acta número 066, celebrada el 24 de febrero de 2014, en el inciso "D" del orden del día donde el C. Sergio Octavio González Torres, solicita autorización para efectuar el traspaso de arrendamiento del local comercial número 25 ubicado en el Mercado Nuevo de esta población, para que quede a nombre del C. José de Jesús Torres Sandoval.
- I) *El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento* la solicitud de la Sra. Tomasa Islas García, donde solicita el apoyo de la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago de renta de una vivienda.
- J) *El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, presenta al Pleno del Ayuntamiento* para su análisis, revisión, y aprobación del Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.
- K) *La Regidora comisionada de Salud e Higiene, Rosalba Rubalcava García, presenta al Pleno del Ayuntamiento* la solicitud de la Sra. Elizabeth Gómez Santibáñez, donde solicita el apoyo para sufragar los gastos que se ocasionaron por la cirugía de su hijo menor de edad Carlos Antonio García Gómez, los cuales ascienden a la cantidad de \$34,309.98 (treinta y cuatro mil trescientos nueve pesos 98/100 M.N.). (Erogación de cuenta corriente del ayuntamiento).
- L) *El Síndico Municipal Carlos Yair Anguiano Lozada, solicita al Pleno del Ayuntamiento* autorización para que el Lic. Héctor Jesús Gómez García con cédula profesional 6383702, comparezca y represente legalmente a este Honorable

Ayuntamiento ante los Tribunales que corresponda en los juicios laborales en que intervenga este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, en lo que resta del año 2014.

M) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez y el C. Carlos Yair Anguiano Lozada, Síndico del Ayuntamiento, proponen al Pleno para la Conformación del Consejo de Desarrollo Urbano.

N) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez y el C. Carlos Yair Anguiano Lozada, Síndico del Ayuntamiento, proponen al Pleno se autorice la suscripción de un convenio con el Sr. Juventino González Lomelí, con el propósito de abastecer de agua potable a la población de Yahualica, Jalisco.

O) Clausura.

Saludándole afectuosamente me despido de usted, esperando contar con su presencia.

A T E N T A M E N T E
"Contigo Yahualica es Mejor"

ING. CARLOS MACÍAS GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

C.c.p. Archivo secretaría general.

ICMG/pllc

NÚMERO: 080/2014
DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
ASUNTO: Convocatoria

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 13 de julio de 2014.

**C. Regidor Constitucional del H. Ayuntamiento.
De Yahualica de González Gallo, Jalisco.
Presente:**

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 29 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, me dirijo a Usted de la manera más atenta para informarle que celebraremos sesión ordinaria de Ayuntamiento, el **lunes 07 de julio a las 17:00 hrs.** en Sala de Sesiones de Palacio municipal, bajo el siguiente...

Nombre	Firma	Fecha	Hora	Domicilio
C. CARLOS YAIR ANGUIANO LOZADA				Degollado No. 282
C. ROSALBA RUBALCAVA GARCÍA				J. Antonio Torres No. 20
C. AMPELIO MARTÍNEZ MARTÍN				Manuel Clouthier No. 7 (frente al antiguo asilo, templo San Antonio)
C. AMPARO MARTÍNEZ DÍAZ				Degollado No. 85
C. LUISA ABUNDIS GONZÁLEZ				Nicolás Bravo No. 47 casi esquina calle Gpe. Gutiérrez) en Huisquilco
C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ JIMÉNEZ				Guadalupe Victoria No. 18 en Manalisco.
ARQ. ISRAEL GARCÍA PONCE				Priv. Justo Sierra No. 31 (callejón del Diablo)
ING. FRANCISCO ISAJAV VALLEJO ARROYO				Hidalgo No. 67
L.N. NIDIA PRISCILA LIMÓN GARCÍA				Vallarta No. 57
PROFRA. MA. TRINIDAD ALCALÁ GONZÁLEZ				Manuel Acuña No. 2